

SAN MIGUEL DE ARAS AL PUENTE DE CARASA.

Expropiaciones y paredes.

Se consignaron en el presupuesto para el pago de expropiaciones de terrenos de la carretera de San Miguel de Aras al Puente de Carasa 3.833 pesetas 73 céntimos, y no habiéndose satisfecho durante el ejercicio se adicionan 3.833 73

Se consignaron también para el pago de construcción de paredes de dicha carretera 12.811 pesetas 40 céntimos, y no habiéndose satisfecho durante el ejercicio se adicionan. 12.811 40 **16.645 13**

RENEDO Á TORRELAVEGA.

Se consignaron en la relacion número 39 de citado presupuesto, para la construcción de la carretera de Renedo á Torrelavega 29.925 pesetas, y no habiéndose satisfecho cantidad alguna durante e ejercicio se adicionan. **29.925**

ARGOÑOS AL PUNTAL.

Se consignaron en la citada relacion del referido presupuesto 20.743 pesetas 90 céntimos con destino á la construcción de los trozos 4.º, 5.º y 7.º de la carretera de Argoños al Puntal, y no habiéndose satisfecho se adicionan.. . . . 20.743 90

Se consignaron también para la construcción de los trozos 3.º y 6.º de esta carretera 11.193 pesetas 70 céntimos, y no habiéndose satisfecho se adicionan 11.193 70 **31.937 60**

HOSPITAL DE LAREDO.

Se consignaron en la relacion núm. 41 del presupuesto que se liquida 1.250 pesetas de subvencion para el sostenimiento del hospital del Ayuntamiento de Laredo, y habiéndose satisfecho durante el ejercicio 1.093 pesetas 72 céntimos, se adiciona el resto de. **156 28**

HOSPITAL DE CABEZON DE LA SAL.

Se consignaron en la citada relacion núm. 41 1.500 pesetas de subvencion para el hospital de Cabezón de la Sal al respecto de 500 pesetas de los ejercicios de 1879 á 1880, 1880 á 1881 y 1881 á 1882; se pagaron durante el ejercicio 843 con 75 y se adiciona el resto que se adeuda de. **656 25**

ESCUELA DE SAN ROQUE DE RIOMIERA.

Se consignaron en la relacion núm. 41 pesetas 1.000 de subvencion la Ayuntamiento de San Roque de Riomiera con destino á la construcción de un edificio Escuela, y no habiéndose satisfecho dicha cantidad se adiciona. **1.000**

RELACION NUMERO 43.

CAPÍTULO ÚNICO.—ARTÍCULO 2.º

Obligaciones procedentes de presupuestos anteriores al que se liquida, pendientes de pago á la fecha de 31 de Diciembre de 1882.

BAGAJES.

Se consignaron en las relaciones números 42 y 43 del presupuesto refundido que se liquida las cantidades siguientes:
En la relacion número 42. 7.569
En la id. id. 43. 9.442 **96**
17.011 96

Y no habiéndose satisfecho durante el ejercicio cantidad alguna, se adiciona como pendiente de pago. **17.011 96**

EMPRÉSTITO DE CARRETERAS PROVINCIALES.

Se consignaron en las relaciones números 42 y 43 del presupuesto que se liquida, las cantidades siguientes:
En la relacion número 42. 30.590
En la relacion número 43. 123.465
154.055

Se pagaron por cuenta de la consignacion comprendida en la relacion número 43 pesetas 95.610 y quedan pendientes de pago 58.445 que se adicionan. **58.445**

DIETAS DEL ARQUITECTO.

Se consignaron en la relacion núm. 42 610 pesetas destinadas al pago de una cuenta de dietas reclamada por el Arquitecto provincial. Y no habiéndose satisfecho durante el ejercicio se vuelven á consignar. **610**

SOBRESUELDO DE LOS MAESTROS Y MAESTRAS.

Se consignaron en las relaciones números 42 y 43 del presupuesto que se liquida, y por débito del sobresueldo á los Maestros y Maestras de primera enseñanza de la provincia, las cantidades siguientes:

En la relacion número 42. 6.825
En la relacion número 43. 19.675
26.500

Y no habiéndose satisfecho cantidad alguna por cuenta de dichas consignaciones se vuelven á consignar. **26.500**

CASA DE EXPÓSITOS.

Se consignaron en la relacion número 42 pesetas 19.219 con 23 céntimos que quedaban pendientes de pago en el ejercicio de 1880 á 1881, y no habiéndose satisfecho durante el ejercicio se adicionan al presente. **19.219 23**

PUENTENANSA Á CABUERNIGA.

Se consignaron las cantidades siguientes para atender á las obras de la carretera de Puentenansa á Cabuerniga:

En la relacion número 42.
Para construcción de obras. 58.000
Para expropiaciones. 4.685
En la relacion número 43. 77.814 79
140.499 79

Y no habiéndose satisfecho cantidad alguna por cuenta de dichas consignaciones, se adicionan como pendientes de pago. . **140.499 79**

CAMALEÑO Á POTES.

Existen consignadas en el presupuesto que se liquida las cantidades siguientes:

En la relacion núm. 42 con destino á las obras del Puente Ojedo á Camaleño. 14.929 50
En la relacion núm. 43 con destino á las obras de Camaleño á Potes pesetas. 40.970
Por la carretera de Ojedo á Potes. 5.667 39 **46.637 39**
61.566 89

Se han pagado durante el ejercicio con cargo á estas consignaciones las cantidades siguientes:

Para Camaleño á Potes consignado en la relacion número 43. 1.503 25
Para Puente Ojedo á Potes á cuenta de las 5.667,39 por intereses. 5.225 39
6.728 64

Y deducidas de las 61.566 pesetas 89 céntimos que se consignaron las 6.728 con 64 pagadas, se adeudan 54.838,25 que se adicionan. **54.838 25**

SAN MIGUEL DE ARAS AL CRISTO DE CARASA.

Existen consignadas en el presupuesto que se liquida las cantidades siguientes:

En la relacion núm. 42. 11.400
En la id. núm. 43. 26.545 50
37.945 50

Se han pagado durante el ejercicio 184 pesetas y se adiciona el resto que se adeuda de. **37.761 50**

RENEDO Á TORRELAVEGA.

Se consignaron en el presupuesto que se liquida las cantidades que á continuacion se expresan:

En la relacion núm. 42. 18.500
En la id. núm. 43. 27.937 73
46.437 73

Y no habiéndose satisfecho cantidad alguna con cargo á dichas consignaciones se adicionan **46.437 73**

ARGOÑOS AL PUNTAL.

Se consignaron en el presupuesto que se liquida las cantidades siguientes:

En la relacion número 42. 25.917 16
En la id. número 43. 37.853 37
63.770 53

Se han pagado con cargo á la relacion núm. 43 pesetas 1.250 y se adiciona el resto que se adeuda de. **62,520 53**

ANERO A PEDREÑA.

Se consignaron en el presupuesto que se liquida las cantidades siguientes:

En la relacion núm. 42.	
Para acopios de piedra.	2.500
En la relacion núm. 43.	
Para el arreglo de tres trozos.	3.623 25
Para expropiaciones y paredes.	12.766 81
Para acopios de piedra para el trozo 4.	1.199
Para material para conservacion de la carretera.	750
Para obras de la carretera.	625 77
<hr/>	
	21.464 83

Y no habiéndose satisfecho cantidad alguna durante el ejercicio se vuelven á adicionar. 21.464 83

BERANGA A ARREDONDO.

Se consignaron en el presupuesto que se liquida las cantidades siguientes:

En la relacion núm. 42.	15.000
En la id. núm. 43.	19.514 19
<hr/>	
	34.514 19

Y no habiéndose satisfecho cantidad alguna con cargo á dichas consignaciones, se adicionan como pendientes de pago. 34.514 19

ENTRAMBASAGUAS A LA CABADA.

Se consignaron en el presupuesto que se liquida las cantidades siguientes:

En la relacion núm. 42	15.994
En la id. núm. 43.	34.570 98
<hr/>	
	50.564 98

Se han pagado durante el ejercicio, con cargo á dichas consignaciones, 877 pesetas 15 céntimos y se restan. 49.687 83

BERANGA A SOLÓRZANO.

Se consignaron en la relacion núm. 43 del presupuesto que se liquida 350 pesetas con destino al pago del acopio de piedra de la carretera de Beranga á Solórzano, y no habiéndose satisfecho cantidad alguna se adiciona. 350

ARREDONDO A LA SIA.

Se consignaron en la relacion núm. 43 del presupuesto que se liquida, para las obras de la carretera de Arredondo á la Sia, 27.472 pesetas 35 céntimos, y no habiéndose satisfecho durante el ejercicio se adicionan 27.472 35

CARRIEDO A GUARNIZO.

Se consignaron en el presupuesto que se liquida las cantidades siguientes:

En la relacion núm. 42	17.000
En la id. núm. 43.	70.898 73
<hr/>	
	87.898 73

Y no habiéndose satisfecho cantidad alguna durante el ejercicio que se liquida, se adiciona en este como pendientes de pago. 87.898 73

TELÉGRAFO DE ONTANEDA.

Se consignaron en la relacion núm. 42 del presupuesto que se liquida 7.500 pesetas para el pago de los gastos ocurridos en el establecimiento de una estacion telegráfica de Ontaneda, y no habiéndose satisfecho se vuelven á consignar. 7.500

PUENTE SOBRE EL RIO PISUEÑA.

Se consignaron en la relacion núm. 42 del presupuesto 3.558 pesetas 24 céntimos para la reforma de la curva del puente sobre el rio Pisueña en la carretera de Carriedo á Guarnizo, y no habiéndose satisfecho durante el ejercicio, se adicionan al presente. 3.558 24

ESCUELA DE SANTILLANA.

Se consignaron en la relacion núm. 42 pesetas 7.500 de subvencion para construir la casa escuela en el Ayuntamiento de Santillana; se han pagado durante el ejercicio 5.214,07 y se adiciona el resto pendiente de pago de 2.285 93

PUENTE EN VEGA DE PAS.

Se consignaron en la relacion núm. 42 1.173 pesetas en concepto de subvencion para la construccion de un puente en el Ayuntamiento de la Vega de Pas; y no habiéndose satisfecho durante el ejercicio se adicionan. 1.173

MERUELO A ARGOÑOS.

Se consignaron en la relacion núm. 42 9.315 pesetas 11 céntimos para la construccion de un camino entre Meruelo y Argoños; y no habiéndose satisfecho durante el ejercicio, se adiciona al presupuesto presente. 9.315 11

HERAS A GAJANO.

Se consignaron en la relacion núm. 42 1.000 pesetas para auxiliar la construccion de un camino entre Heras y Gajano; y no habiéndose satisfecho durante el ejercicio se adicionan en el presente. 1.000

CASA CONSISTORIAL DE MEDIO CUDEYO.

Se consignaron en la relacion núm. 42 2.500 pesetas con destino á la construccion de una casa Consistorial en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo; y no habiéndose satisfecho durante el ejercicio se adicionan 2.500

ESCALANTE A HANO.

Se consignaron en la relacion núm. 42 la cantidad de 3.000 pesetas para auxiliar la construccion del camino de Escalante á Hano, y no habiéndose satisfecho durante el ejercicio se adicionan. 3.000

SANTA LUCÍA A LA VIRGEN DE LA PEÑA.

Se consignaron en la relacion núm. 42 del presupuesto 7.000 pesetas con destino al camino de Santa Lucía á la Virgen de la Peña, y no habiéndose satisfecho durante el ejercicio se vuelven á consignar en este presupuesto. 7.000

NIÑOS GEMELOS.

Se consignaron en la relacion núm. 42 900 pesetas con destino á satisfacer las pensiones que se conceden á los padres pobres de niños gemelos. Se han pagado durante el ejercicio 729 con 33 y restan por tanto 170,67 que se adicionan 170 67

CASA DE BENEFICENCIA DE TORRELAVEGA.

Se consignaron en la relacion núm. 42 1.000 pesetas de subvencion á la casa de Beneficencia de Torrelavega, y no habiéndose satisfecho durante el ejercicio se adicionan. 1.000

AMIGOS DE LOS POBRES.

Se consignaron en la relacion núm. 42 500 pesetas en concepto de subvencion á la Sociedad «Amigos de los pobres», y no habiéndose satisfecho durante el ejercicio más que 250 pesetas se adicionan á este presupuesto el resto de. 250

LUIS CUERVAS MONS.

Se consignaron en la relacion núm. 42 pesetas 500 que procedentes del presupuesto anterior se adeudaban por concepto de pension que le fué concedida á D. Luis Cuervas Mons, y no habiéndose satisfecho durante el ejercicio se adicionan. 500

ESTABLECIMIENTO METEOROLÓGICO DE REINOSA.

Se consignaron en la relacion núm. 42 pesetas 2.000 en concepto de subvencion para la construccion de un establecimiento meteorológico en Reinosa, y no habiéndose satisfecho durante el ejercicio se adicionan 2.000

HEREDEROS DE D. MELCHOR RÁBAGO.

Se consignaron en la relacion núm. 43 pesetas 3.000 para el pago de los perjuicios causados en una casa de los herederos de D. Melchor Rábago, y no habiéndose satisfecho durante el ejercicio se adicionan. 3.000

ESCUELA DE CAMARGO.

Se consignaron en la relacion núm. 43 2.500 pesetas en concepto de subvencion para la construccion de la casa escuela del Ayuntamiento de Camargo, y no habiéndose satisfecho durante el ejercicio se adicionan. 2.500

ESCUELA DE SAN PEDRO DEL ROMERAL.

Se consignaron en la relacion núm. 43 pesetas 2.072 en concepto de subvencion para auxiliar las obras de la casa escuela de San Pedro del Romeral, y no habiéndose satisfecho durante el ejercicio se adicionan 2.072

ESCUELA DEL ASTILLERO.

Se consignaron en la relacion núm. 43 1.000 pesetas para auxiliar las obras de la escuela del Astillero, y no habiéndose satisfecho durante el ejercicio se adicionan en este presupuesto como pendientes de pago. 1.000

(Se concluirá.)

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER.

REPARTIMIENTO DE TERRITORIAL.

Esta Administracion pone en conocimiento de Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que en efecto es verdad lo que expresa un volante impreso que ha circulado estos dias respecto á que el repartimiento de territorial de Valdeolea para el año económico de 1883-84 ha sido admitido por la Administracion no obstante haberse extendido en impresos del antiguo modelo; pero ha sido porque dicho Ayuntamiento, que por cierto es de los primeros en cumplir todos los servicios, ni reparte en concepto de fallidos ni de municipales y por consiguiente ha podido utilizar perfectamente los impresos antiguos, puesto que le resulta una casilla en blanco.

A fin pues de evitar que los Ayuntamientos que no se hallen en las mismas circunstancias extiendan el reparto en impresos antiguos se publica esta aclaracion.

Santander 4 de Junio de 1883.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, Eduardo Loren.

BANCO DE ESPAÑA.

SUCURSAL DE SANTANDER.

Contribuciones.

No obstante haberse anunciado con la anticipacion debida la traslacion de la Agencia recaudadora de contribuciones de esta capital y sus cuatro lugares del local en que estaba situada, á la planta baja del edificio de la Sucursal, donde hoy se halla instalada, como esta traslacion y el fallecimiento del Agente que la servia pueden ser causa de que algunos contribuyentes no hayan satisfecho sus cuotas por contribuciones é impuesto de sal en el término señalado, que ha espirado ya, se proroga dicho término hasta el dia 8 del mes actual, pasado el cual sin verificarlo sufrirán los morosos los recargos de instruccion.

Santander 2 de Junio de 1883.—El Jefe de la seccion, Salvador Diaz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia constitucional de Santander.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento que se promueva la correspondiente subasta pública de la recoleccion de las basuras de esta ciudad, tendrá lugar el acto referido el dia 15 del corriente mes á las doce de su mañana en el salon de sesiones de la casa Consistorial. El tipo que sirve de base para el remate es el de 6.810 pesetas y las condiciones establecidas para la ejecucion de este servicio se hallan á disposicion de cuantos quieran consultarlas en el negociado correspondiente de la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

Santander 2 de Junio de 1883.—Lino de V. Ceballos.

Ayuntamiento de Ongayo.

Confeccionado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial del año próximo eco-

nómico de 1883 á 1884, se halla expuesto al público y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los contribuyentes puedan examinarle en el término de ocho dias.

Ongayo 31 de Mayo de 1883.—José Gutierrez Cacho.

Ayuntamiento de Molledo.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público, por término de ocho dias, el apéndice para el reparto territorial, y los padrones del impuesto de la sal y cédulas personales correspondiente todo al próximo año económico de 1883 á 1884, á fin de que los comprendidos en ellos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente, pues pasado este plazo no serán oidos.

Molledo, Junio 2 de 1883.—Antonio Martinez.

Ayuntamiento de Herrerías.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el arriendo en pública subasta anunciado para el dia de hoy, de los derechos de consumos sobre carnes y cereales para el próximo año económico de 1883-84, se celebrará una segunda, que tendrá lugar en la casa Consistorial el dia diez de Junio próximo, de diez á once de su mañana, en los mismos términos y condiciones que la primera, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del tipo fijado en la primera.

Lo que se anuncia al público para conocimiento del mismo.

Herrerías 31 de Mayo de 1883.—El Alcalde, Manuel G. Palacio.

Ayuntamiento de Entrambasaguas.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año económico de 1883-84 se halla expuesto al público por término de ocho dias, en la Secretaría de este Municipio, á los efectos legales.

Entrambasaguas 2 de Junio de 1883.—El Alcalde, Juan Miralles.

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa.

El apéndice de altas y bajas que ha de servir de base al reparto territorial de este distrito para el próximo año económico de 1883 á 1884 se halla de manifiesto en esta casa Consistorial por término de quince dias, para que puedan examinarlo y hacer las reclamaciones de agravio los que se consideren perjudicados.

Lo que anuncia al público á los fines indicados.

Santiurde de Reinosa 22 de Mayo de 1883.—José Gomez de las Bárcenas.

El reparto equivalente al impuesto de la sal de este distrito para el próximo año económico de 1883 á 84 se halla expuesto al público en esta casa y sala Consistorial por término de ocho dias, para que los contribuyentes puedan enterarse de él y reclamen de agravio los que se consideren perjudicados.

Santiurde de Reinosa 22 de Mayo de 1883.—José Gomez de las Bárcenas.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de

este distrito para el próximo año económico de 1883 á 84 se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince dias, para que los contribuyentes puedan examinarle y reclamar de agravio los que se consideren perjudicados.

Santiurde de Reinosa 2 de Junio de 1883.—José Gomez de las Bárcenas.

ANUNCIOS PARTICULARES.

COMPAGNIE GENERALE TRANSATLANTIQUE.
VAPORES-CORREOS FRANCESES.

El vapor de 2.600 toneladas y 660 caballos
VILLE DE BREST

Capitan Nouwellon,
Saldrá de Santander el 22 del actual

PARA

SAN THOMAS,

SAN JUAN DE PUERTO-RICO,
LA HABANA Y VERACRUZ,
CON CORRESPONDENCIA EN SAN THOMAS,
Guadeloupe, Martinique, Sta. Lucie, Trinidad, Demerari, Surinam y Cayenne.

El magnífico vapor de 3.000 toneladas y 2.000 caballos

Ferdinand de Lesseps

Capitan Baquesne,
Saldrá de Santander el 26 del corriente

PARA COLON (SIN TRASBORDO),

con escalas en
Pointe-á-Pitre, Basse Terre, Martinica, Trinidad, Carúpano, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla.

Y CON CORRESPONDENCIA

EN Colon (Panamá) PARA TODOS LOS PUERTOS DEL PACIFICO.

El vapor de 2.600 toneladas y 660 caballos

VILLE DE BORDEAUX

Saldrá de Santander del 8 al 11 del actual

PARA SAN NAZARIO

procedente de VERACRUZ, HABANA, CABO HAITIANO Y SAN THOMAS.

El vapor de 3.000 toneladas y 660 caballos

SAINT SIMON

Saldrá de Santander del 16 al 18 del actual

PARA BURDEOS (PAULLAC)

Y EL HAVRE,

PROCEDEnte DE
Colon, Savanilla, Curacao, Puerto-Cabello, La Guaira, Fort de France, St. Pierre, Basse Terre y Pointe á Pitre.

El vapor de 3.000 toneladas y 660 caballos

FOURNEL

Capitan Exmelin,
saldrá del HAVRE Y BORDEAUX

PARA VERACRUZ el dia 8 del actual

con escalas en

San Thomas, Ponce, Mayagüez, Samaná (facultativo), Puerto Plata, Cabo Haitiano, Puerto-Príncipe, Santiago y Kingston.

El vapor de 2.600 toneladas y 660 caballos

LAFAYETTE

BOMBAS J. MORET & BROQUET, BROQUET, S^a

FABRICA Y OFICINAS: 121, Rue Oberkampf, PARIS



Las mejores y mas apreciadas en Francia y en el Estrangero para Vinos, Aceites, Alcabalas, Corvezas, etc., Riego y Letrinas.

180 MEDALLAS

GRAN MEDALLA DE ORO

ACADEMIA NAC^l DE FRANCIA 1878.

5 MEDALLAS, EXPOSICION PARIS 1876.

CABALLER DE LA R. O. DE PORTUGAL 1861

La Casa BROQUET, á instancias de su numerosa clientela, acaba de enriquecer su fabricacion con una nueva Bomba de Piston y Volante, cuyos resultados y precio superan en ventajas todos los sistemas conocidos, para los vinos cargados de granillos y racimos.— PEDIR EL CATALOGO.

Capitan Heliard,
saldrá de SAINT NAZAIRE
PARA COLON el dia 6 del actual
con escalas en
Guadeloupe, Martinica, La Guaira,
Puerto Cabello y Savanilla,
Y POR CORRESPONDENCIA CON:
1.º Fort de France, Santa Lucia,
Trinidad, Demerary, Surinam y Cayena.
2.º En Colon con Panamá y todos los puertos del Pacifico.

NOTA. Los señores pasajeros que deseen embarcarse para la HABANA Y VERACRUZ tendrán á bien dirigirse á esta Agencia antes del 15 del corriente con el objeto de retener sus billetes. Deberán proveerse de un pasaporte refrendado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, sin cuyo requisito no pueden embarcarse.

Los señores embarcadores tendrán la bondad de pedir cabida antes del 5, á fin de que esta agencia pueda pedir el hueco á la Direccion á Paris. Los registros se cerrarán la víspera de la llegada del vapor.

Los vapores de esta Compañia ofrecen las mayores comodidades, tanto por el lujoso arreglo de sus cámaras, como por el esmerado trato que en ellos se dispensa; pudiendo asegurarse que ninguna otra Compañia los aventaja. Los precios de pasaje y flete son los más arreglados.

Tarifas y prospectos se dan gratis. La Agencia general en Madrid se encarga de facturar directamente las mercancías y equipajes desde el domicilio de los señores remitentes. Las Agencias de Madrid, Santander y Barcelona expenden billetes para el ferro-carril del Norte.

Para fletes, pasajes y demás informes, dirigirse

En SANTANDER al Sr. D. ALBERTO JOSÉ GALLAND, Muelle, 30. 12-1

FILIACIONES PARA QUINTOS.

Se hallan de venta en esta imprenta.

TEATRO PRINCIPAL

Funcion para hoy martes,

á beneficio del primer actor

DON WENCESLAO BUENO.

(3.º de abono.)

La sublime creacion en tres actos, del eminente dramaturgo D. José Echegaray, que lleva por título:

O LOCURA Ó SANTIDAD.

El divertidísimo juguete cómico en un acto y en verso, del señor Albarán, nominado:

MARINOS EN TIERRA.

A las 8 y 1/2.

Entrada general 75 cénts. de peseta.

NOTA.—En la presente semana tendrá lugar el beneficio de la primera actriz Sra. Argüelles, con la última obra del Sr. D. José Echegaray, calificada como la mejor de tan eminente vate por toda la prensa, titulada:

CONFLICTO ENTRE DOS DEBERES.

Imp. de Salvador Añiza,
Carbajal, 4.